



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad
Provincial de Utcubamba, Amazonas.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Fernandez Uriarte, Wilder (orcid.org/0000-0002-0628-9576)

Salazar Leyva, Deyvi Jonathan (orcid.org/0000-0002-7655-7740)

ASESORES:

Mg. Rios Incio, Manuel Igor (orcid.org/0000-0001-6690-369X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación lo dedico con todo cariño a mis padres y a todos mis familiares que aportaron positivamente a lo largo de mi formación académica dándome el apoyo e incentivación que necesitaba para salir adelante día a día. A mis amigos y compañeros de estudio por intercambiar conocimientos y darnos las para cumplir los objetivos propuestos.

Wilder.

Esta investigación se lo dedico con mucho cariño a mi padre Medardo, madre Irma, hermanas Yessenia y Shirley, y por último a mis tíos Elmer y Marleni, porque siempre estuvieron apoyándome incondicionalmente en todo este proceso profesional siendo ellos un pilar fundamental en mi motivación para salir a delante.

Deyvi.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme permitido estar bien de salud, guiarme y ser mi fortaleza. A mi madre Zenaida Uriarte Tentalean por darme la vida y por todo el apoyo incondicional durante esta etapa de estudiante. A mi hermana Roxana Tafur Uriarte por el apoyo moral y económico y estar siempre en los momentos difíciles de mi vida. A la universidad cesar vallejo, directivos y plana docente por inculcarme sus enseñanzas y formarme como un gran profesional y a todos mis familiares por el apoyo brindado hacia mi persona para poder terminar mis estudios universitarios satisfactoriamente.

Wilder.

Agradecer a Dios por brindarme la salud que es lo más importante y el intelecto para poder dar este gran paso como profesional. También agradecer a mis padres por ese gran apoyo en el transcurso de mi trayectoria como estudiante. Por último, doy las gracias al magíster Manuel Igor por toda la asesoría advertida en este proceso de investigación.

Deyvi.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES.....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS.....	40

Índice de tablas

Tabla 1. Respuestas del cuestionario para medir la evasión tributaria	18
Tabla 2. Nivel de evasión de impuestos	20
Tabla 3. Respuestas del cuestionario para analizar la situación del impuesto vehicular	22
Tabla 4. Nivel de conocimiento y participación en el impuesto vehicular	23
Tabla 5. Correlación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular	25

Índice de figuras

Figura 1. Diseño del estudio.....	14
Figura 2. Nivel de evasión de impuestos.....	20
Figura 3. Ingresos del impuesto vehicular dentro de los últimos 4 años a la municipalidad	21
Figura 4. Nivel de conocimiento y participación en el impuesto vehicular.....	24
Figura 5. Correlación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular	26

Resumen

El estudio tuvo por objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba; el tipo de investigación fue básica, cuantitativa, correlacional y presentó un diseño no experimental, se consideró como muestra a 52 contribuyentes, destacando un muestreo no probabilístico intencional - por conveniencia; el instrumento utilizado fue el cuestionario. Se obtuvo por resultados que en el análisis de la evasión de impuestos se logró identificar que el 56% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba presenta un nivel alto de evasión de Impuesto, además el 46% de los contribuyentes presenta un nivel medio respecto al conocimiento y participación en el impuesto vehicular. Se concluye que la evasión tributaria presenta una fuerte correlación inversa con la variable del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, puesto que se obtuvo un valor de significancia de 0,000, además se resalta un valor de Rho de Spearman de - 0,651; por la cual se toma la decisión de aceptar la hipótesis alternativa y realizar un rechazo a la hipótesis nula, por lo tanto, se establece que al aumentar la evasión tributaria disminuirá el impuesto vehicular en la municipalidad.

Palabras clave: evasión tributaria, impuesto vehicular, recaudación de impuestos, tributos.

Abstract

The study aimed to determine the relationship between tax evasion and vehicle tax in the Provincial Municipality of Utcubamba; the type of research was basic, quantitative, correlational and presented a non-experimental design, 52 taxpayers were considered as a sample, highlighting an intentional non-probabilistic sampling - for convenience; the instrument used was the questionnaire. It was obtained by results that in the analysis of tax evasion it was possible to identify that 56% of the taxpayers of the Provincial Municipality of Utcubamba present a high level of Tax evasion, in addition 46% of the taxpayers present a medium level regarding knowledge and participation in the vehicle tax. It is concluded that tax evasion presents a strong inverse correlation with the vehicle tax variable in the Provincial Municipality of Utcubamba, since a significance value of 0.000 was obtained, in addition a Spearman's Rho value of -0.651 is highlighted; by which the decision is made to accept the alternative hypothesis and reject the null hypothesis, therefore, it is established that by increasing tax evasion, the vehicle tax in the municipality will decrease.

Keywords: tax evasion, vehicle tax, tax collection, taxes.

I. INTRODUCCIÓN

Según Padilla et al. (2020) el problema actual que tienen las instituciones públicas de Ecuador como municipios se encuentra ligado a los bajos aportes tributarios que genera el sector automotriz, por la cual solo se logró aportar el 2% en el PBI de la nación con aproximadamente 196 millones de dólares; a pesar que se cuenta con 2,444.911 vehículos que son representados con el 87% entre autos y camionetas (livianos) y un 13% como buses y camiones(comerciales).

Hermann et al. (2020) en su artículo referente a la ineficiencia de la administración de impuestos del sector automotriz, se encontró como problemática el bajo índice de recaudación tributaria de este sector; por otro lado, en México se encontró que la recaudación tributaria se encuentra por debajo del 50% de lo planificado en el primer trimestre, haciendo una comparación con los diversos impuestos y las brechas que se tienen se encontró que el impuesto predial se cumplió con el 60%, mientras que el impuesto vehicular se encuentra en 78%, mientras que el alcabala se cumplió con el 81% del proyectado (Suarez, Palomino y Aguilar, 2020).

Asimismo, en España se logra observar que el 78.8% de la población indica que una de las principales causas que una persona evade es debido que tienen un alto nivel de exceso de presión tributario y otros manifiestan que buscan reducir sus gastos. Donde realizando un informe sobre la percepción de los impuestos a pagar, se reconoce que el 90% no considera un delito no pagar sus impuestos, y que el 64% desconoce sobre la importancia de pagar sus impuestos debido que consideran y perciben un inadecuado uso de los fondos recaudados por las entidades responsables (Almeida, 2017).

Evaluando la situación actual en la que se encuentra el Perú, se puede afirmar que en el sector público como es el caso de las Municipalidades tiene deficiencias en el proceso de recaudación sobre los diversos impuestos, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Chucuito en Puno esto se debe por la ausencia de estrategias por parte del área de tributación, renta y/o tesorería al no gestionar acciones que facilite a la población conocer sobre la importancia del pago de sus impuestos (Canahua, 2021).

Asimismo, analizando la problemática en Huacho según Oyola (2021) manifiesta el caso de la Municipalidad Distrital de Huaura tiene como problema principal el alto nivel de evasión tributaria representado por un 47% por parte de su población, esto se debe por la ausencia de concientización sobre la importancia que la recaudación del impuesto entre ellos el predial, vehicular, alcabala, entre otros; debido a que al no contar con un oportuno proceso de recaudación la municipalidad no generará oportunos ingresos para la utilización en la realización de proyectos teniendo un 65% de morosidad del pago de impuesto (Oyola, 2021).

Se indica que, a nivel local, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, se encuentra ubicada en el distrito de Bagua Grande, departamento de Amazonas, esta entidad es caracterizada como una institución descentralizada del gobierno nacional; este gobierno local tiene por finalidad realizar la gestión y administración de los servicios locales, enfocado en promover y desarrollar el bienestar y crecimiento de la provincia de Utcubamba.

Es de gran importancia que se recalque que la Municipalidad Provincial de Utcubamba en la actualidad ha implantado un conjunto de medidas alineas a la amnistía tributaria, con el propósito de que los contribuyentes tengan descuentos en el pago de sus tributos, disminuyéndoles los intereses causados en la evasión de sus tributos y así se logre beneficiar a la población y poder disponer de ingresos a la entidad (Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2020); sin embargo no se ha obtenido los efectos esperados por el área de recaudación de la municipalidad, pues se ha identificado que el margen de morosidad no ha reducido, pues en el año 2019-2020, se obtuvo una recaudación 10 000 y en el año 2020-2021, se detalló la cantidad de 4500, denotando un margen de variación de morosidad del 65% aproximadamente sin que se visualicen mejoras, destacando bajos niveles de cultura tributaria, señalando que la ciudadanía no se muestra dispuesta a compartir los ingresos que han conseguido por sus vehículos hacia la municipalidad.

Por otro lado, se manifiesta que existen grandes problemáticas que ocasiona la evasión tributaria del impuesto vehicular, como se ha identificado la baja recaudación del impuesto, limitando la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de la ciudadanía, por lo tanto no se logran atender con efectividad

las necesidades de la población, de igual forma se está debilitando el cumplimiento y realización de las estrategias para la recaudación por el bajo nivel de cultura tributaria de la comunidad.

Es así como, se plantea la siguiente pregunta como formulación del problema: ¿Cuál es el nivel de relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba?

En el aspecto social se describe, que la problemática en estudio se encuentra alineada a establecer los valores que han sido compartidas por parte de la municipalidad y la ciudadanía respecto a la educación tributaria. Asimismo, con el desarrollo del estudio se pretende conocer los niveles de educación, conciencia y actitud tributaria que presentan los contribuyentes, para que mediante ello, se puedan establecer estrategias que ayuden a las personas a fortalecer su cultura tributaria y disminuir la evasión de sus impuestos, principalmente del impuesto vehicular.

En el aspecto teórico, el estudio muestra su importancia en la relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, pues en la presente investigación se pretende identificar cuáles son las características principales que genera que el contribuyente no cumpla con el pago de sus tributos, lo que causa que existan bajos niveles de recaudación del impuesto vehicular y que los proyectos para el cierre de brechas de la ciudadanía no se lleguen a efectuarse correctamente.

Se plantea por objetivo general: Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y por objetivos específicos: i) Identificar el nivel de evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ii) Analizar la situación del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, iii) Establecer la relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Como hipótesis de este proyecto: H_1 : La evasión tributaria se relaciona significativamente con el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2021; H_0 : La evasión tributaria no se relaciona significativamente con el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional en Ecuador Vilcacundo y Supe (2021), en su investigación “Evasión tributaria en el Impuesto del uno por ciento (1%) en la transferencia de dominio de vehículos usados particulares en la provincia de Tungurahua”, estableció por objetivo realizar un análisis a la evasión tributaria en el impuesto del 1% en la transparencia de dominio de vehículos usados, en conclusión menciona que las principales causas que generan que se disminuya y se cumpla con el pago del impuesto del 1% es el bajo nivel de desconocimiento y cultura tributaria que tiene la ciudadanía, de igual manera el estado no se alinea a plantear estrategias que brinden y fortalezcan el conocimiento sobre el pago de sus tributaciones.

Jaramillo (2020), en su estudio “Análisis de la evasión y la elusión en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018”, Estableció por objetivo realizar un análisis a la evasión y elusión de la recaudación tributaria y como este influye en el crecimiento económico ecuatoriano entre los años 2015 y 2018, el autor llegó a la conclusión de que la evasión del IVA, se redujo de un 10% al 4%, de igual manera se observó una reducción respecto al impuesto sobre la renta del 13% al 4%, situación que afecta significativamente a la recaudación de los impuestos en Ecuador.

Harju, Kosonen, y Slemrod (2020), en su investigación “Millas perdidas: respuestas de evasión a los impuestos a los automóviles”, el estudio tuvo por objetivo general analizar la evasión fiscal de los impuestos a los automóviles en Finlandia, destacando por principal problemática La Mala conducta tributaria que presentan los importadores de automóviles haciendo uso exagerado del kilometraje para que de esta forma reduzcan la obligación de sus tributos. Se obtuvo por conclusión que en Finlandia existe un alto nivel de evasión fiscal destacando esta categoría por el gobierno como millas perdidas,

Saxunova y Szarkova (2018), en su investigación “esfuerzos globales de las autoridades fiscales y el desafío de la evasión fiscal”, establecieron por objetivo, realizar un análisis sobre las tendencias existentes en la evasión fiscal y el fraude fiscal, para que se propongan estrategias que se alineen a combatir la evasión, en base a los resultados que el autor destacó que luego de hacer un

análisis comparativo sobre los países de Eslovaquia, República Checa, Hungría y Bulgaria que cubren 2 últimos años 2014 y 2016. se logró identificar que en ese periodo de tiempo la evasión fiscal aumentó hasta en un 3%, generando que los ingresos en las instituciones recaudadoras afecten al desarrollo de proyectos, limitando así a la ejecución de proyectos de inversión.

A nivel nacional Izquierdo (2019) en su investigación titulada “Relación de las facultades de la administración tributaria en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, de la municipalidad provincial de Celendín”, tuvo por objetivo general determinar la relación existente entre las variables de estudio, Donde se tuvo por resultados que el 80% de los contribuyentes siempre solicitan fraccionamiento de su deuda tributaria, el 90% siempre la institución multa a las personas que hacen omiso al registro de sus vehículos, y el 80% aplica gradualidad a los infractores que no cumplan con las normativas. Concluyendo de esta manera que mediante la aplicación del análisis estadístico se pudo determinar que existe relación entre la variable de administración tributaria con la recaudación del impuesto vehicular, esto llega a destacar que dentro de la entidad del gobierno local se tienen que aplicar estrategias de control y de concientización para que los ciudadanos de Celendín que lleguen a realizar adecuadamente sus pagos respecto al impuesto vehicular

Rivera, Sánchez y Pérez (2020), por medio del desenvolvimiento de su estudio denominado como gestión de cobranza y recaudación con el impuesto vehicular de un municipio de Coronel Portillo, se planteó por objetivo realizar un análisis a la relación que presenta la gestión de cobranza con la recaudación del impuesto vehicular en el gobierno local, se tuvo como resultados que existen nivel alto en lo que respecta a la gestión de cobros destacado por un 83%, asimismo, la recaudación del impuesto vehicular se encontró en un nivel alto referenciado por el 81%. Llegándose a la conclusión de que entre la gestión de cobranza existe una relación significativa con la recaudación del impuesto vehicular.

Alcántara, et al. (2017) en su investigación “La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca” tuvo por objetivo realizar un análisis a las diferentes causas y efectos que conlleva la ausencia del pago de impuestos y detallar un diagnóstico a la gestión tributaria del impuesto

al patrimonio vehicular en una entidad de gobierno local, se planteó por conclusión que el 79% de las personas que fueron encuestadas no pagan sus impuestos vehiculares, el 86% de los contribuyentes no sigue los lineamientos requeridos por la municipalidad para presentar su declaración jurada de los impuestos vehiculares, destacando de esta forma la existencia de un bajo nivel de cumplimiento de pago concerniente a sus obligaciones tributarias y que las principales causas que generan esta situación es el bajo nivel de conciencia, ausencia de cultura tributaria y bajo compromiso tributario por parte del contribuyente y la inadecuada gestión tributaria que se desarrolla dentro de la entidad.

Chules y Montalván (2017), en su estudio "Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en una provincia - El Dorado, 2016", se destacó por objetivo determinar los factores que se asocian con la evasión del impuesto vehicular en un gobierno local, dentro de los principales resultados se llega a enfatizar que los factores económicos, los factores culturales, y los factores sociales influyen sobre la cultura tributaria de la ciudadanía pues por lo general el factor cultural es el que más influencia respecto a la evasión del impuesto vehicular.

Correspondiente al análisis teórico de la investigación, se destaca que la evasión tributaria tal como lo establece el autor Quispe (2018) sostiene que la evasión sintetiza la acción de pasar por alto de forma gradual o completamente el pago del impuesto, lo que origina en efecto una disminución de los ingresos tributarios, originando un daño a la administración tributaria. La evasión fiscal manifiesta por otro lado todo acto u omisión dolosa, orientadas a disminuir la carga tributaria en beneficio personal o hacia otros. Por su parte el autor López (2018) sostiene que la evasión tributaria es un daño que perjudica no tan solo al Estado, más bien, emplean las tecnologías más sofisticadas para encontrar esta gran complejidad.

En el concepto de evasión tributaria, encontramos dimensiones que nos permite diagnosticar de la mejor forma esta variable, dentro de ellas encontramos:

La defraudación tributaria: según Centeno, Yuqui y Macazana (2021), manifiesta a esta dimensión como aquella posición que, por medio de un acto u elusión, apoyado por medio de cualquier ingenio, mentira, vivacidad, engaño u otro factor doloso, desiste de cancelar completamente o en parte los tributos que determinan las normas tributarias.

Conforme lo indica la Ley Penal Tributaria (2020), sostiene sobre la defraudación tributaria, como el beneficio personal o de otros, apoyado por medio de cualquier ingenio, mentira, vivacidad, engaño u otro factor doloso, desiste de cancelar completamente o en parte los tributos que determinan las normas tributarias, como consecuencia será castigado con pena privativa de su autonomía si es sorprendido.

De igual manera la Ley Penal Tributaria (2020) manifiesta a las siguientes formas de defraudación tributaria en donde se enfatiza a: encubrir, totalmente o de forma gradual, bienes, ingresos rentas, o enviar pasivos total o gradualmente falsificados para que se pueda invalidar o disminuir el tributo a cancelar, no otorgar al solicitante la cantidad de los impuestos correspondientes que se hayan realizado, que se encuentren en el tiempo estimado y que para desarrollarlo aseguren las normas y reglamentos respectivos; hacer apuntes de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables y finalmente deshacer u eludir total o gradualmente los documentos y/o libros contables asociados con la tributación.

En la segunda dimensión de la evasión tributaria tenemos a la elusión tributaria, que según Kemme, Parikh y Steigner (2020), manifiesta que la denominada elusión tributaria o fiscal se le considera como el uso de recursos legítimos, legales, esto significa, no considerados ilícitos por la norma fiscal, con el propósito de evadir o reducir el pago de impuestos y en efecto reducir la carga fiscal.

Como tercera dimensión, tenemos la cultura tributaria: Según indica la Sunat (2018), manifiesta que la cultura tributaria es fundamental para reforzar el convenio, las habilidades e intelectos de los contribuyentes en la instrucción de la cultura tributaria, se desarrollan constantemente estudios y seminarios de capacitación integrados a reforzar la reflexión y responsabilidad fiscal. Por esta

razón, se precisa que la cultura tributaria involucra comprender cuales son nuestras responsabilidades, saber por qué tenemos que tributar y ser reflexivos a obedecer las normas fiscales.

Características de la evasión tributaria: Conforme lo indica el autor (2018), determina que las características de la evasión fiscal son: entender que el acto realizado está orientado a disminuir o hacer invalido la materia imponible. Entender la índole antijurídica de dicho acto, esto significa, que aquel que evade tiene la reflexión personal que va a cometer algo ilegal. Se manifiesta la evasión tributaria no solo cuando como en efecto del comportamiento evasivo se alcanza a eludir totalmente el pago de la prestación fiscal, sino que también cuando hay una reducción en el monto a pagar (Alstadsaeter, Johannesen y Zucman, 2019).

La evasión fiscal debe accionar conforme a lo que dictamine cada país cuyas normas fiscales quebrantan. La evasión fiscal abarca a todos los comportamientos opuestos a derecho que tengan como consecuencia la supresión o reducción de la carga fiscal, con omisión de que sea por variación o por supresión (Androniceanu, Gherghina, & Ciobanasu, 2019).

En el contexto de los principales motivo de la evasión tributaria, por medio de la revista Tributemos – Sunat (2012) manifiesta que los motivos de la evasión fiscal son: la ingratitud del individuo de no liberarse de un porcentaje de sus ingresos para el provecho del bien común, lo que presenta una carencia de instrucción cívico-tributaria, la presencia de una inseguridad en relación entre la carga fiscal y la suficiencia en la economía de los contribuyentes; el incremento de las tasas de los impuestos, en donde se determina que los análisis sobre el contexto manifiestan, donde a tasaciones incrementadas, los grados de evasión fiscal serán también incrementadas.

Por otra parte, se manifiestan también como motivos de evasión fiscal la instauración de exoneraciones en el caso de los diversos departamentos económicos o jurisdicciones demográficas en la cual son empleados de forma equivocada; la generación de incredulidad en función a la destreza que el Estado administra sus recursos; la difusión de leyes fiscales complejos y difíciles de comprender, lo que genera un atentado contra lo simple y neutro de aplicar el

pago de los tributos; la inseguridad ocasionada por la variación persistente de las leyes y la carencia de una cultura tributaria eficiente (Patiño et al. 2019).

Las consecuencias de la evasión tributaria: Mas aún, conforme a lo que indica la revista Tributemos – Sunat (2012), manifiesta que la evasión fiscal perjudica al Estado y al colectivo social de muchas maneras precisando que esto no facilita a que el Estado le sea permitido contar con los medios oportunos para ofrecer aquellos servicios primordiales para la comunidad, fundamentalmente a aquellos que son los más desfavorecidos. Contribuye en la generación de un déficit tributario, que ocasiona nuevos tributos, tasas incrementadas o créditos externos. De tal manera, la consecución de más tributos o el incremento de las tasas ya creadas perjudican a aquellos tributantes que cumplen con sus responsabilidades fiscales, donde lo más razonable sería aumentar la base contributiva en referencia a los que no realizan el pago tributario o los que lo hacen en poca cantidad. Igualmente, complican al crecimiento económico del país, ocasionando a que el Estado no pueda redistribuir el ingreso en función al pago fiscal.

De igual manera, se puede determinar que la evasión fiscal es dañina para todos. Es por esto, que se debe tomar conciencia para poderla erradicar. Es importante reconocer que al momento que realizamos el pago de impuestos permitimos contribuir con el desarrollo económico de nuestro país y facilitar los medios para que aquellas personas desfavorecidas económicamente puedan tener la posibilidad de mejorar su estilo de vida (Collosa, 2020).

La segunda variable, Impuesto al patrimonio vehicular: Según Mamani (2019), conforme a lo establecido en el Art. 30° al 37° del Decreto Legislativo N° 776 (Ley de Tributación Municipal), se realiza con regularidad anual, impone el dominio de los medios vehiculares, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibus es, por medio de una antigüedad no mayor de tres años. Tal plazo se calculará a partir de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad Vehicular.

Se determina que este impuesto se le denomina como una cobranza que excluye únicamente a gobiernos locales provinciales, siendo en la situación que el dueño del medio de transporte adscrito tenga su residencia. Siendo en el

contexto que la ley lo determina de esta forma, mayormente se cree que la imposición que se presida a cancelar conforme a que el medio de transporte se encuentre en circulación o en el lugar donde se ha podido adquirir el documento de propiedad correspondiente sin importar la residencia del dueño de dicho medio. Siendo tal caso, los vehículos adscritos a la imposición serán constituidos los que han sido fabricados en el Perú o de importación conforme a lo señalado por el artículo 30° de la Ley de Tributación Municipal (Llerena, 2019).

En la instauración de su periodicidad, se precisa destacar que la imposición tributaria se le considera de prioridad anual realizado por el propietario del vehículo, en donde tiene la responsabilidad tanto de exponer como de pagar el impuesto vehicular, adscrito al 1° de enero de cada año.

Se manifiestan diferentes características del impuesto conforme al tiempo donde se destaca: al período establecido, debido que su determinación y cancelación se realiza de manera manual durante un período de 3 años, de tal manera que también se pueda cancelar de forma directa y al contado en el período de tiempo asignado y también hasta el último día hábil de cada mes de febrero, asimismo, este puede ser fraccionado hasta en 4 cuotas siempre y cuando se rijan acorde a las fechas que están planteadas por la normativa. Por otro lado se llega a precisar qué en el aspecto temporal se basa en que el pago del tributo se limita a un tiempo establecido en la cual se consideran tres años contados a partir de efectuada la inscripción en el Registro de Propiedad, esto es diferente a lo determinado por la legislación comparada por otros países dado que el proceso de pago de sus impuestos se efectúa cuando los vehículos se encuentran adscritos para el tránsito en las vías públicas sin que se establezca o se considere un tiempo exacto (Nizama, 2021).

Referente a la administración del impuesto, se precisa que la recaudación es excluyente de los gobiernos locales, se compone como renta para las mismas, donde se examina la residencia del dueño del vehículo adscrito de contribución, conforme al artículo 196° de la constitución, donde fuere cambiado por la ley N° 27680.

Es fundamental precisar que no todos los medios de transporte ocasionan la obligación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular – IPV. Es por esto

que es determinante indicar que se encuentran adscritos, hechos en el Perú como también los que son importados, en ciertas categorías solamente, como automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus. Se determina indicar que solo a partir del año 2002 se comenzó a gravar con el IPV la propiedad de buses y ómnibus, no obstante, en el presente contexto, se encuentran inafectados los ocupados al transporte público de pasajeros (Gallo, 2019).

Se presentan diversos tipos de vehículos en lo cual se resalta al automóvil: calificado por ser un vehículo automotor para transportar personas, sea de hasta 6 personas y en una expresión de hasta 9 personas, determinados como las categorías A1, A2, A3, A4 y C.

De igual manera, se hace mención a la camioneta: vehículo automotor usado para el transporte de personas y también para la acción de carga, donde su peso bruto vehicular se precisa hasta 4,000 kilogramos determinados en las categorías B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4. También se le considera al station wagon: un vehículo automotor procedido del automóvil, ya que al momento que se reviertan los asientos posteriores, son utilizados para el transporte de carga liviana, manifestados en la clase A1, A2, A3, A4, y C. De forma parecida se le considera al camión: vehículo automotor utilizado para la transportación de recursos manifestados con un peso bruto vehicular, igual o mayor a los 4,000 kilogramos. Estos pueden incorporar una carrocería o estructura portante (Reglamento Nacional de Vehículos, 2003).

En la última categoría se manifiesta al Bus/Automóvil. Medio de transporte que se utiliza para el transporte de pasajeros, por medio de un peso bruto vehicular que sea mayor a los 4,000 kilogramos. Se examina en este caso también a los vehículos articulados exclusivamente construidos para la acción de transporte de pasajeros (Reglamento Nacional de Vehículos, 2003).

La proporcionalidad del impuesto fiscal conforme al artículo 33° del TUO de la Ley de tributación Municipal, aceptado por D.S. N° 156-2004-EF (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004), se confirma que la tasación tributaria está considerada al 1% encima del valor del vehículo (Base Imponible). En ninguno

de los casos, la suma a cancelar será menor al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT válido hasta el 1 de enero de cada año.

En donde se enfatiza de la formalidad del impuesto, conforme al artículo 34° de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo N° 776, los contribuyentes se encuentran forzados a exhibir una declaración jurada en los siguientes casos: anualmente (concebido al último día hábil del mes de Febrero, a menos que el gobierno local determine una prórroga); cuando se realice la ejecución de cualquier transferencia de dominio (en estas situaciones, la declaración jurada debería ser ofrecida hasta el último día hábil del siguiente mes de realizadas las acciones); en el caso que la administración tributaria determine la generalidad de contribuyentes respetando el plazo que esta otorgue para tal fin.

La renovación de la valoración de los medios de transporte por los gobiernos locales reemplaza la obligación considerada por el inciso a) del artículo presente, y se determinará como vigente en la situación que el contribuyente no la refuta dentro del tiempo especificado para la cancelación al contado del tributo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación del presente estudio se planteó que tendrá un enfoque cuantitativo porque mediante el proceso de recolección de la información los instrumentos ayudarán a que se logre efectuar un análisis estadístico a los datos obtenidos mediante la estadística descriptiva y la estadística inferencial, pudiendo de esta manera brindar respuesta a los objetivos planteados en el estudio y con ello poder efectuar una adecuada contrastación a la hipótesis. Respecto al fin que persigue el estudio, se dio mediante una investigación básica porque se limitó en aumentar oportunamente el conocimiento de las variables.

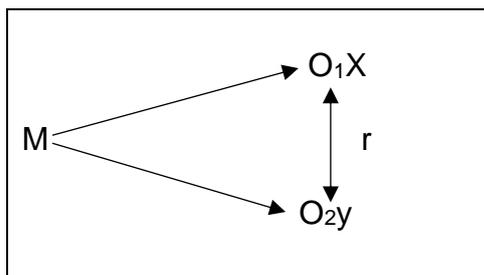
Los estudios correlacionales comprenden el contexto o el grado de contexto existente entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto dado (Hernández y Mendoza, 2018). De igual manera el alcance de la investigación es correlacional dado que mediante el desarrollo de la investigación se buscó medir la relación que presentan las variables de estudio concerniente a la evasión tributaria y el proceso de recaudación del impuesto vehicular.

El diseño es un plan o estrategia desarrollado para obtener la información necesaria para la investigación con el objetivo final de responder satisfactoriamente al enunciado del problema (Hernández y Mendoza, 2018). Haciendo énfasis en el diseño de la investigación, esta es no experimental, pues con el desenvolvimiento de la investigación en ningún momento o situación se realizó manipulación alguna a las variables de estudio y el investigador se centró únicamente en analizarlas en su estado natural, asimismo, se presentó un corte transversal, por lo que la información se recopiló en una sola oportunidad.

Tomando en consideración el tipo y el diseño del estudio se plantea la siguiente figura:

Figura 1

Diseño del estudio.



Nota: Hernández y Mendoza (2018).

Dónde:

M: Es la muestra de la investigación.

O₁X: Observación de la variable de evasión tributaria.

O₂Y: Observación de la variable de impuesto vehicular.

3.2. Variables y operacionalización

Operacionalización de variables (ver anexo 1).

Variable 1: Evasión tributaria

Definición conceptual: tal como lo establece Quispe (2018), sostiene que la evasión sintetiza la acción de pasar por alto de forma gradual o completamente el pago del impuesto, lo que origina en efecto una disminución de los ingresos tributarios, originando un daño a la administración tributaria. La evasión fiscal manifiesta por otro lado todo acto u omisión dolosa, orientadas a disminuir la carga tributaria en beneficio personal o hacia otros.

Dimensiones de la evasión tributaria: cultura tributaria, defraudación tributaria, elusión tributaria.

Variable 2: impuesto vehicular

Definición conceptual del impuesto vehicular: el impuesto vehicular, se destaca como aquella tributación impuesta al dominio de vehículos, automóviles, camionetas entre otros, que por lo general se realiza de manera anual, se encuentra normado bajo el Art. 30 hasta el Art.37, representados en el Decreto Legislativo n°776.

Dimensiones de la recaudación del impuesto vehicular: Conocimiento y actitud de pago.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Otzen y Manterola (2017), señala que respecto a la población en un estudio de investigación se caracteriza por un conjunto de personas o de objetos que tienen una característica investigativa, es decir es el universo o la totalidad de un grupo de elementos sobre los cuales se desea realizar un estudio, asimismo, la muestra es aquella cantidad que referencia a la población, donde por medio de un proceso de análisis de selección se establecen los criterios para determinar la muestra.

Es así que, se considera como la población a los 52 contribuyentes registrados hasta el mes de febrero del 2022.

De igual manera, en el cálculo de la muestra de los contribuyentes se tomó en cuenta un muestreo no probabilístico intencional - por conveniencia, es decir, por disponer de una población menor a 100 personas contribuyentes, se seleccionaron a todos; por lo cual, la muestra lo llegaron a representar 52 personas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El análisis de las técnicas y de los instrumentos de la investigación, Hernández y Mendoza (2018), manifiesta que la técnica es aquella acción que permite el recojo oportuno de datos que serán necesarios e idóneos para dar respuesta a los objetivos de igual manera el instrumento, es aquel medio que facilita la recolección de información necesaria para que mediante su organización se pueda medir las variables de investigación y de manera similar responder a los objetivos investigativos.

Es así que como técnica en el estudio se tomó en consideración a la encuesta y el instrumento fue el cuestionario para medir la evasión tributaria y para analizar la recolección del impuesto vehicular en la municipalidad provincial de Utcubamba. De igual manera se manifiesta que los instrumentos estuvieron conformados por medio del planteamiento de preguntas cerradas donde 15

ítems representaron a la variable de evasión tributaria y 14 ítems en la variable impuesto vehicular, en la cual para efectuar su análisis se tuvo en consideración por una escala likert de tres niveles para ambas variables permitiendo que los contribuyentes brinden su percepción respecto a la evasión tributaria y el impuesto vehicular.

3.5. Procedimientos

En lo que concierne a los procedimientos del estudio estos se rigieron bajo una serie de procesos que permitieron que la información que se recolecta puede hacer válida para su análisis e interpretación. Es así que, como principal criterio se tomó a la elaboración de los instrumentos, luego estos fueron validados por medio del juicio de expertos donde se seleccionaron a tres profesionales con conocimientos en las variables de estudio.

Posteriormente, los instrumentos fueron analizados previamente por una prueba piloto, donde mediante su aplicación a 10 contribuyentes de diferente gobierno local, se obtuvo una confiabilidad adecuada, ello determinado con un puntaje de 0.781 de Alfa de Cronbach para la variable evasión tributaria y 0.873 para la variable impuesto vehicular, resultados que muestran que ambos instrumentos por cada variable tiene consistencia interna es en base a ello que se toma la decisión para que estos puedan ser aplicados a la muestra del presente estudio (Ver anexo 4).

Antes de que los instrumentos sean aplicados a la muestra de estudio se realizó una solicitud al gobierno local para que la entidad pueda brindar el permiso para la aplicación de los instrumentos y brinde información respecto a la evasión del impuesto vehicular.

Finalmente, los instrumentos fueron aplicados a la muestra del estudio, en la cual la información recogida pasó por un análisis de confiabilidad, donde mediante el análisis de la puntuación del Alfa de Cronbach (0.895 para la variable evasión y 0.903 para la variable impuesto vehicular) se estableció que los datos obtenidos guardan consistencia interna y por ende confiabilidad.

3.6. Método de análisis de datos

En el método de análisis de datos se logra enfatizar que la información recolectada fue procesada y analizada mediante el uso del software SPSS 26.0, posteriormente se organizaron acorde a los objetivos planteados en el estudio, luego la información se trabajó mediante tablas estadísticas descriptivas e inferenciales para que sean interpretadas acorde a la necesidad de la investigación y al carácter científico del estudio.

3.7. Aspectos éticos

En el proceso del desarrollo de la investigación se tomaron en cuenta a cuatro aspectos éticos principales destacando así al aspecto ético de beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía.

En el principio de beneficencia se indica que con el desenvolvimiento del estudio no se afectará a ninguna persona y se busca beneficiar a la sociedad con el nivel de investigación realizada.

En el aspecto ético de no maleficencia se destaca que no se afectará intencionalmente en ninguna situación o aspecto a los involucrados en el proyecto.

Concerniente al aspecto ético de justicia este señala que el investigador brindó respeto, independencia e igualdad a los participantes en el proyecto.

En lo que se consigna al aspecto ético de autonomía, se resalta que los datos e información planteados en el estudio son propios del investigador y de la necesidad investigativa, sin embargo, la información tomada de otros autores fue previamente citada respetando las normativas de citas y referencias de APA.

IV. RESULTADOS

Para la presentación de los resultados, se organizó la información obtenida de los instrumentos mediante tablas y figuras, las mismas que dan respuestas a los objetivos de investigación.

Con respecto al primer objetivo que es identificar el nivel de evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Utcubamba se presentaron como resultados:

Tabla 1

Respuestas del cuestionario para medir la evasión tributaria.

	Pregunta	Nunca	A veces	Siempre
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado	23%	35%	42%
2	Usted tiene conocimiento sobre el pago de tributos.	65%	19%	15%
3	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.	58%	35%	8%
4	La fiscalización por parte de la municipalidad incentiva el pago de impuestos.	62%	37%	2%
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a municipalidad es un delito.	54%	29%	17%
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado	44%	33%	23%
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.	48%	31%	21%
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.	90%	6%	4%
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	42%	33%	25%
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	44%	35%	21%
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	44%	35%	21%
12	La municipalidad brinda información con lenguaje sencillo sobre la evasión de impuestos.	54%	25%	17%
13	La municipalidad difunde las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto vehicular	71%	17%	8%
14	La información sobre tributos, impuestos, se impulsa, en colegios, institutos y centros laborales.	73%	19%	8%
15	La municipalidad implementa estrategias de recaudación para el pago de los impuestos vehiculares de los contribuyentes.	63%	23%	13%

Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre la evasión de impuestos.

Interpretación: De acuerdo a las respuestas brindadas por los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, se obtuvo que el 42% señala que el evadir el pago de los impuestos siempre llega a afectar a los ingresos del Estado. El 65%, manifiesta que no cuenta con el pago de

tributos, lo que ocasiona a ser más propenso para evadir los impuestos. El 58% considera que los ingresos del estado no bajan al disminuir el pago de impuestos, sin embargo, se establece que al evadir el pago de impuesto sí se llega a afectar directamente a los ingresos del Estado. El 62% considera que la fiscalización de la municipalidad no incentiva al pago de impuestos. El 54% señala que el ocultar información sobre el pago de impuesto a la municipalidad no es considerado un delito. El 44% enfatiza que el minimizar el pago de los tributos no afecta a las actividades económicas del Estado. El 48% enfatiza que el minimizar el pago de los tributos no disminuye el dinero del estado. El 90% establece que el evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal no constituye un delito. El 42% manifiesta que el cometer delitos tributarios no llega a disminuir la inversión estatal. El 44% indica que omitir el pago de impuestos no perjudica la ejecución de obras públicas. El 54% menciona que la municipalidad no brinda información sobre la evasión de impuesto, ni se informa en instituciones (73%), ni se implementan estrategias de recaudación para el pago de impuesto vehicular (63%).

De igual manera se aplicó una entrevista al área de administración tributaria de la municipalidad de Utcubamba, se logró identificar que los contribuyentes por lo general se acercan a cancelar sus impuestos cuando han tomado la decisión de vender su vehículo hacia otra persona, pero por voluntad propia no lo hacen. Por lo general, las personas que realizan el pago de sus impuestos son mínimas e incluso en varios meses los picos más bajos de recaudación de hasta en un 100% nulo, es decir los contribuyentes no realizan el pago del impuesto vehicular.

Actualmente la municipalidad no está aplicando estrategias para la recaudación de impuestos porque manifiestan que no cuentan con convenios con las empresas que venden vehículos. Además, la municipalidad manifiesta que si informan; sin embargo, los contribuyentes hacen caso omiso a los anuncios realizados por la entidad, ello debido a la baja cultura tributaria.

Por otro lado, en tiempo de pandemia se trabajó la amnistía tributaria al impuesto vehicular, sin embargo, los contribuyentes tampoco se han acercado a regularizar o informarse sobre el pago de sus contribuciones. La entidad brinda

facilidades de pagos y dispone de todas las cuentas para que los contribuyentes puedan cancelar sus tributos de manera segura. Por otro lado, se hace énfasis que el gobierno local no dispone de un padrón exacto de los contribuyentes porque hay muchas personas que ni siquiera registran sus vehículos; por lo tanto, se presenta la necesidad de que se implementen estrategias para potencializar los conocimientos, actitudes y decisiones del contribuyente para comprometerse con el pago responsables de sus obligaciones tributarias.

Tabla 2

Nivel de evasión de impuestos.

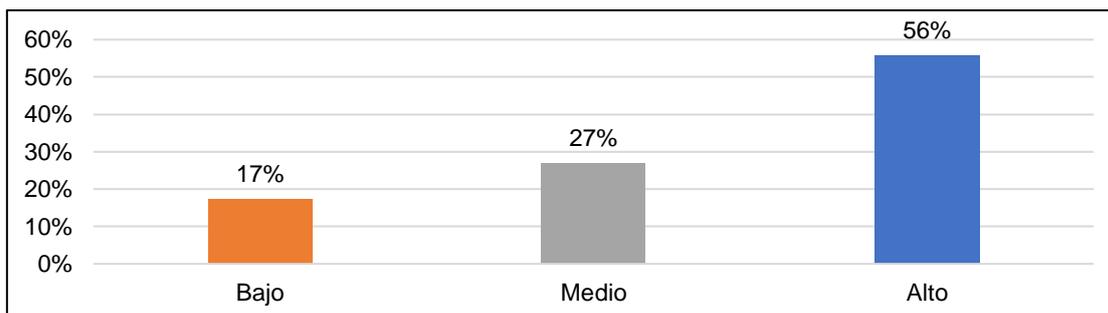
Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	17%
Medio	14	27%
Alto	29	56%
Total	52	100%

Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre la evasión de impuestos.

Interpretación: Para lograr organizar la información presentada en la tabla 2, se hizo uso de uso del programa Estadístico SPSS, lo que permitió que se sumen las repuestas de cada ítem y se agrupe en tres niveles (bajo, medio y alto), en la cual para poder establecer la escala valorativa se estableció una multiplicación entre la cantidad de ítems (15) por los valores asignados a la escala Likert (1- Nunca, 2 – A veces, 3 – Siempre) y se dividió entre la cantidad de tres niveles (Bajo, medio y alto), en la cual por tratarse de una variable económica negativa se organizó bajo los siguientes Baremos: 0 – 15 puntos representó un nivel alto; de 16 – 30 un nivel medio; 31- 45 nivel bajo. Es de esta forma que se obtuvo por principales resultados que el 56% presentó un nivel alto de evasión tributaria, el 27% un nivel medio y el 17% bajo.

Figura 2

Nivel de evasión de impuestos.



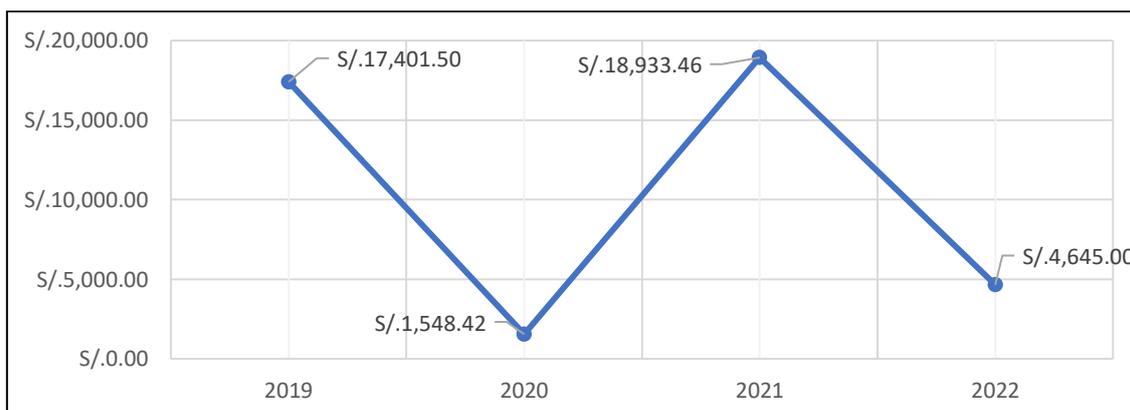
Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre la evasión de impuestos.

Interpretación: en la figura 2, se logra observar que más del 56% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba presentan un nivel alto de evasión de impuesto, esto se debe a que no tienen conocimiento sobre el pago de sus tributos, la municipalidad no realiza fiscalización, capacitaciones ni informa con transparencia el destino de los ingresos del contribuyente, de igual manera bajo al percepción de los contribuyentes del impuesto vehicular señalan que la entidad no desarrolla estrategias de concientización, ni de recaudación de impuestos para dar a conocer a la ciudadanía sobre sus obligaciones tributarias.

Con respecto al segundo objetivo que es analizar la situación del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba se presentaron como resultados:

Figura 3

Ingresos del impuesto vehicular dentro de los últimos 4 años a la municipalidad.



Fuente: información obtenida de la base de datos de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Interpretación: En base a los resultados presentados se ha podido identificar que en la municipalidad provincial de Utcubamba en el año 2019 se obtuvo una recaudación aproximada de S/17401.50, sin embargo, en el años 2020, por la pandemia COVID-19 vivenciada a nivel mundial, este impuesto se redujo hasta en un 91%, mientras que para el año 2021 se obtuvieron mejoras, logrando recaudar hasta un 9% en comparación al año 2019; hasta la actualidad solo se tiene una recaudación de S/4645.00, destacando en todos los años, que el impuesto vehicular recaudado es sumamente bajo, ello se resalta en los resultados de evasión del impuesto analizados en la presente investigación.

Tabla 3

Respuestas del cuestionario para analizar la situación del impuesto vehicular.

	Pregunta	Nada	Poco	Mucho
1	Conoce las normas para el pago del impuesto del patrimonio vehicular.	33%	46%	21%
2	Conoce usted el destino sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.	73%	23%	4%
3	Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular.	46%	35%	19%
4	Conoce usted cuantos años se paga el impuesto al patrimonio vehicular	31%	54%	15%
5	Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular	8%	71%	23%
6	Conoce usted los requisitos para cumplir con la obligación tributaria del impuesto de patrimonio vehicular	44%	33%	23%
7	Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular	37%	52%	12%
		Nunca	A veces	Siempre
8	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Utcubamba	13%	62%	25%
9	Usted cumple en pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad	37%	56%	8%
10	Considera que el pago del impuesto vehicular es alto.	15%	54%	31%
11	Con la recaudación del impuesto, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ¿puede ejecutar obras públicas	12%	48%	40%
12	la atención en la Oficina General de Tributación es buena	50%	37%	13%
13	Paga los impuestos por cada uno de sus vehículos ellos	50%	37%	13%
14	Los propietarios de vehículos deben pagar impuesto.	21%	46%	33%

Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre el impuesto vehicular.

Interpretación: De acuerdo a las respuestas brindadas por los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, se obtuvo que el 46% de los contribuyentes no tiene conocimientos de las normas respecto al pago del impuesto vehicular, el 73% no conoce el destino de la recaudación de impuesto. El 46% no conoce sus derechos y obligaciones, el 54% conoce poco sobre el tiempo que deben pagar el impuesto vehicular. El 71% conoce poco de la cantidad que debe cancelar como impuesto. El 44% no sabe nada sobre los requisitos para cumplir con el pago de sus tributos. El 52% conoce poco sobre las infracciones que son cometidas por no pagar su impuesto vehicular. Por otro lado, el 62% destaca que a veces la evasión del Impuesto vehicular afecta a la municipalidad. El 56% a veces cumple con el pago de impuesto. El 54% señala que a veces el pago de impuesto vehicular es alto. El 48% indica que a veces se pueden ejecutar obras con la recaudación. El 50% establece que la atención que brinda la Oficina de Tributación nunca es buena. El 46% manifiesta que a veces paga sus impuestos por cada uno de sus vehículos y el 46% señalan que no deben pagar impuestos por sus vehículos.

Tabla 4

Nivel de conocimiento y participación en el impuesto vehicular.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	33%
Medio	24	46%
Alto	11	21%
Total	52	100%

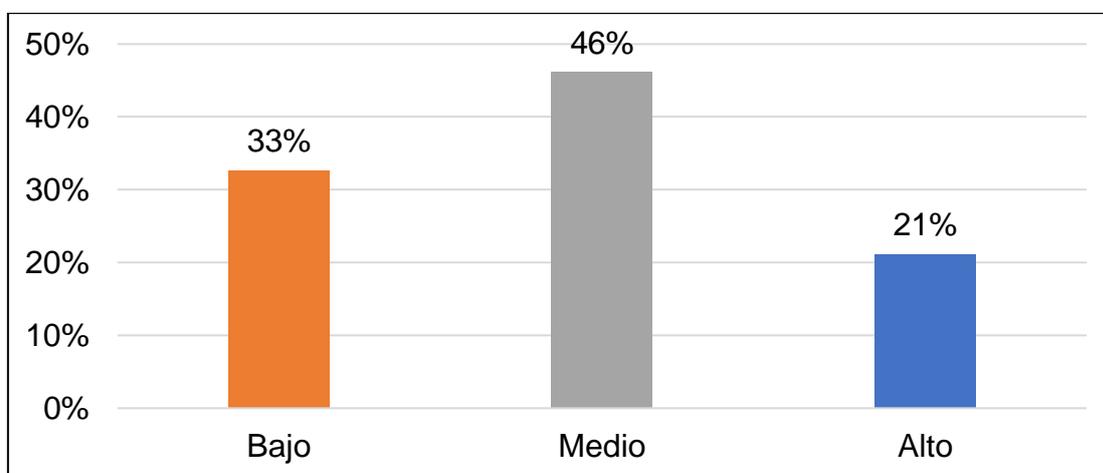
Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre el impuesto vehicular.

Interpretación: Para lograr organizar la información presentada en la tabla 4, se hizo uso de uso del programa estadístico SPSS, lo que permitió que se sumen las repuestas de cada ítem y se agrupe en tres niveles (bajo, medio y alto), en la cual para poder establecer la escala valorativa se estableció una multiplicación entre la cantidad de ítems (14) por los valores asignados a la escala Likert (1- Nada, 2 – poco, 3 – mucho) y se dividió entre la cantidad de tres niveles (Bajo, medio y alto), la cual se organizó bajo los siguientes Baremos: 0 – 14 puntos

representó un nivel bajo; de 15 – 28 un nivel medio; 29- 42 nivel alto. Es de esta forma que se obtuvo por principales resultados que el 46% presentó un nivel medio de conocimiento y participación en el impuesto vehicular, el 17% un nivel bajo y el 21% un nivel alto.

Figura 4

Nivel de conocimiento y participación en el impuesto vehicular.



Fuente: encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba sobre el impuesto vehicular.

Interpretación: en la figura 3, se logra observar que 46% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba presentan un nivel medio de conocimiento y participación en el impuesto vehicular, ello se debe a que los contribuyentes, no conocen las normas en el pago de impuesto, no tienen conocimiento sobre sus derechos, obligaciones, el tiempo y cantidad que deben de cancelar y tampoco las infracciones, del mismo modo, señalaron que la atención que brinda la municipalidad respecto al pago de sus tributos no es la adecuada, y más del 50% no cumple con el pago de sus impuestos.

Con respecto al tercer objetivo específico: Establecer la relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

El desarrollo del análisis correlacional de las variables de evasión tributaria y el impuesto vehicular, se realizó en la herramienta estadística IBM SPSS STATISTICS versión 26, por la que mediante puntuaciones y valores estadísticos se permitió contrastar la hipótesis de estudio.

Hi: La evasión tributaria se relaciona significativamente con el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2021.

H0: La evasión tributaria no se relaciona significativamente con el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2021.

Tabla 5

Correlación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular.

			Evasión tributaria	Impuesto vehicular
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-0,651**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	52	52
Impuesto vehicular	Impuesto vehicular	Coeficiente de correlación	-0,651**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

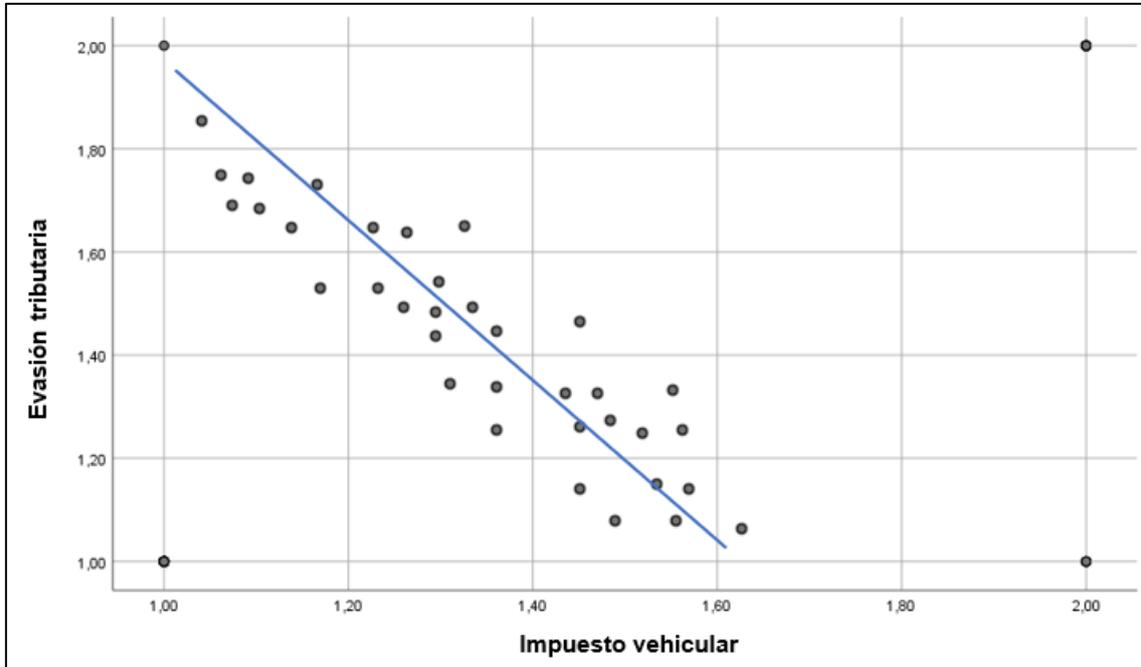
Fuente: Herramienta IBM SPSS STATISTICS versión 26.

Una vez realizada la relación por medio de la prueba estadística de Rho de Spearman a las variables de estudio se pudo determinar mediante los resultados que han sido presentados en la tabla 5, que la evasión tributaria presenta una fuerte correlación inversa con la variable de impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, puesto que se obtuvo un valor de significancia de 0,000, además se resalta un valor de Rho de Spearman de -0,651, por la cual se toma la decisión de aceptar la hipótesis alternativa y realizar

un rechazo a la hipótesis nula. Por lo tanto, se establece que al aumentar la evasión tributaria disminuirá el impuesto vehicular en la municipalidad.

Figura 5

Correlación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular.



Fuente: Herramienta IBM SPSS STATISTICS versión 26.

Mediante la figura del gráfico de dispersión de la correlación de las variables de evasión tributaria e impuesto vehicular, se visualiza una relación inversa entre las variables, por ello, se establece que al aumentar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba se disminuirá la recaudación del impuesto vehicular, situación que afecta al desarrollo de proyectos de inversión y gestión municipal.

V. DISCUSIÓN

Se logra destacar que los resultados encontrados en la presente investigación permitieron que se realice una adecuada valoración y análisis a las variables de evasión del impuesto tributaria y el impuesto vehicular en una municipalidad provincial de Utcubamba, Amazonas, donde, antes de que los resultados sean analizados se determinó su validez mediante una prueba de calificación de juicio de expertos, asimismo, se determinó la confiabilidad, en la que mediante la prueba de Alfa de Cronbach, se obtuvo un puntaje de 0,895 para la variable de evasión tributaria y 0,903 para el impuesto vehicular, destacando así que la información fue apta para su análisis.

En lo referente al análisis del primer objetivo que fue identificar el nivel de los contribuyentes en una municipalidad provincial de Utcubamba, se logró establecer que el 56% de los contribuyentes tiene un nivel de evasión de impuestos alto, de igual manera el 27% presentó un nivel medio y el 17% un nivel bajo, resultados que denotan que actualmente los contribuyentes no poseen conocimientos adecuados respecto al pago de sus impuestos, además la municipalidad no les brinda información ni motiva hacia el cumplimiento de sus obligaciones.

Es de esta manera como se coincide con los resultados de Vilcacundo y Supe (2021), quien en su estudio destaca que una de las principales causas que generan que se disminuya y no se cumpla con el pago de los impuestos es el bajo nivel de desconocimiento que poseen los contribuyentes la deficiente cultura tributaria ciudadana, además que el estado no se alinea al planteamiento de estrategias que se enfoque a brindar y fortalecer los diferentes conocimientos del contribuyente con respecto al cumplimiento del pago de tributos.

Asimismo, se encuentra similitud con el estudio de Jaramillo (2020), donde el autor establece en su investigación que la reducción de los ingresos tributarios afecta directamente a la recaudación del impuesto y a la gestión de las entidades públicas para el planteamiento de proyectos alineados atender las necesidades; además, limita la toma de decisiones y cumplimiento de objetivos institucionales.

De igual manera se presenta coincidencia con los resultados que presentaron los investigadores de Saxunova y Szarkova (2018), dónde señalan que la evasión fiscal o los fraudes fiscales afecta directamente a las organizaciones estatales y que las entidades alcancen los objetivos institucionales que se han propuesto, además hace énfasis que es de necesidad que en las instituciones se plantean estrategias que se enfoquen a combatir la evasión, pues luego de que éstas se implementen ayudará a la recaudación de los ingresos fiscales favoreciendo el desarrollo de proyectos de inversión y atención a necesidades de la población.

También se acepta la posición establecida por Alcántara, et al. (2017), quienes señalan que en su investigación obtuvieron por resultados un bajo nivel del cumplimiento de pago respecto a las obligaciones tributarias, debido a que se presencia una baja cultura tributaria y un bajo compromiso tributario por parte de los contribuyentes y una inadecuada gestión tributaria que desarrolla la entidad para efectuar sus procesos de recaudación.

Por lo que en base a los resultados contrastados se destaca que los contribuyentes para reducir la evasión de impuestos requieren que se mejoren los conocimientos sobre el pago de sus tributos, que la municipalidad realice fiscalización, capacitaciones e informe con transparencia el destino de los ingresos del contribuyente, de igual manera, que la entidad desarrolle estrategias de concientización y de recaudación de impuestos para dar a conocer a la ciudadanía sobre sus obligaciones tributarias.

En lo que respecta al segundo objetivo específico que puede analizar la situación del impuesto vehicular en la municipalidad provincial de Utcubamba se obtuvo por principales resultados que en un análisis efectuado a los últimos 4 años de recaudación del impuesto vehicular por parte de la municipalidad se obtuvo que en el año 2021 fue el tiempo en el que más ingresos se obtuvo respecto al impuesto vehicular, sin embargo, por causa de la pandemia vivenciada en el 2020 se destacó uno de los más bajos ingresos por recaudación vehicular, es importante destacar que en comparativas entre el año 2019 y 2021 se obtuvo un aumento del 9% de recaudación del impuesto vehicular, ello se debió a que mediante la virtualidad las instituciones empezaron a desarrollar estrategias de

concientización y capacitación tributaria, permitiendo que los contribuyentes estén más informados respecto a sus obligaciones de pago.

Asimismo en el análisis sobre el conocimiento y participación en el impuesto vehicular, se destacó que el 46% de los contribuyentes poseen un nivel medio de conocimiento y participación, mientras que el 33% un nivel bajo y el 21% un nivel alto, es de esta manera que se pudo identificar que las principales causas que afectan a la evasión es que los contribuyentes no conocen oportunamente las normas respecto al pago de sus impuestos tampoco saben sobre el destino de la recaudación, de igual forma no disponen del conocimiento de sus derechos y de sus obligaciones de pago, por otro lado, considera que la municipalidad no les está brindando los conocimientos necesarios respecto al porcentaje de pago del impuesto vehicular, situación que influye de forma directa en la decisión de pago del contribuyente.

En base a los resultados del segundo objetivo se coincide con el estudio de Harju, Kosonen y Slemrod (2020), quienes señalan que en el país de Finlandia existe un alto nivel de evasión fiscal de los impuestos de automóviles, debido a una inadecuada gestión por parte del gobierno respecto al pago de sus impuestos tomando en consideración a las millas perdidas, causando que los contribuyentes sientan que se les está afectando a sus derechos como contribuyentes.

Asimismo se encuentra similitud con los resultados de Izquierdo (2019), que en su estudio, señala que el 80% de los contribuyentes por lo general solicitan el fraccionamiento de su deuda tributaria y posteriormente no realizan el pago de sus impuestos, además la institución multa en un 90% a las personas que hacen caso omiso al registro de sus vehículos, causando que las cantidades referentes al pago de su impuesto aumente afectando así a la decisión de pago del contribuyente, es de esta manera como se enfatiza, que la gestión tributaria que está desarrollando la entidad no es la adecuada para concientizar y fortalecer la cultura tributaria respecto al impuesto vehicular de la ciudadanía.

Además se coincide con la investigación de Alcántara, et al. (2017), dónde los autores señalan que la evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular es alta representado por el 79% de la lista de contribuyentes además se destacó

que no siguen los lineamientos requeridos por la municipalidad para que presenten su declaración jurada del impuesto vehicular haciendo que el nivel de cumplimiento de pago sea muy bajo concerniente a sus obligaciones tributarias, de igual manera se denota bajo nivel de conciencia, ausencia de cultura tributaria e inadecuada gestión tributaria que se desempeña dentro de la entidad.

Por el contrario, se encuentra diferencias con el estudio de Rivera, Sánchez y Pérez (2020), quienes indicaron que en un gobierno local existe un alto nivel de recaudación del impuesto vehicular, dado que en la entidad están realizando estrategias de gestión de cobranza para la recaudación del impuesto y fortalecer la cultura tributaria de la ciudadanía.

Por ende, se establece que si los contribuyentes no poseen un adecuado conocimiento y participación referente al impuesto vehicular pues existirá una baja recaudación de este impuesto; por ende, se necesita que las entidades del Estado brinden información sobre las normas del pago de impuesto hacia los contribuyentes para que así ellos dispongan de los conocimientos necesarios sobre sus derechos, obligaciones, el tiempo y la cantidad que deben de cancelar; además requieren de que se les incentive el cumplimiento de estrategias para que la entidad efectúe una adecuada rendición de cuentas.

Referente al tercer objetivo que fue establecer la relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la municipalidad provincial de Utcubamba se obtuvo por resultados que entre las variables de estudio existe una relación significativa pero esta se desarrolla de manera inversa, representado por una puntuación de significancia de 0,000 y un nivel de correlación -0,651, descargando qué al aumentar la evasión tributaria esto ocasionará que se disminuyen los ingresos del impuesto vehicular en la municipalidad.

Los resultados se contrastan con la investigación de Izquierdo (2019), quien destacó que las facultades de la administración tributaria presentan relación con la recaudación del impuesto vehicular destacando que si un gobierno llegase aplicar estrategias de control y de concientización conllevará a que los contribuyentes cumplan oportunamente con el pago de su impuesto vehicular.

De igual manera, Chules y Montalván (2017), en su investigación señalaron que los factores culturales y sociales presentan una fuerte relación con la cultura

tributaria de la ciudadanía, pues por lo general si los contribuyentes no conocen o no se les imparten las estrategias necesarias enfocadas en el fortalecimiento de su cultura tributaria conllevará a que no se desarrolle oportunamente la recaudación del impuesto vehicular.

Es de esta forma que se sustenta como aporte que al establecer programas y estrategias de capacitación enfocados en reducir la evasión del impuesto vehicular conllevará a que el proceso de recaudación del impuesto vehicular mejore dentro de la municipalidad; pues por el contrario si la evasión de impuesto tributario aumenta esto conllevará a que se reduzca la recaudación del impuesto vehicular; por ende la municipalidad tiene la necesidad de plantear estrategias y alinear todos sus procesos de gestión hacia el desarrollo de una adecuada fiscalización tributaria para que los proyectos de inversión pública que plantee se aboquen netamente en reducir las brechas de necesidades de la población.

VI. CONCLUSIONES.

1. En el análisis de la evasión de impuestos se logró identificar que el 56% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba presenta un nivel alto de evasión de impuestos, porque los contribuyentes no tienen conocimiento sobre el pago de sus tributos, la municipalidad no realiza fiscalización, ni capacitaciones, no se informa con transparencia el destino de los ingresos del contribuyente, de igual manera, la entidad no desarrolla estrategias de concientización, ni de recaudación de impuestos para dar a conocer a la ciudadanía sobre sus obligaciones tributarias.
2. En el análisis de la situación del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba se logró establecer que el 46% de los contribuyentes presenta un nivel medio respecto al conocimiento y participación en el impuesto vehicular esto a causa de que no conocen las normas que rigen el pago de sus impuestos, sus derechos, obligaciones, el tiempo de pago y la cantidad que deben de cancelar; además, se logró identificar que en todos los años el impuesto vehicular recaudado es sumamente bajo, pues se obtiene una recaudación menor al 30%.
3. Se establece que la evasión tributaria presenta una fuerte correlación inversa con la variable del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, puesto que se obtuvo un valor de significancia de 0,000, además se resalta un valor de Rho de Spearman de - 0,651, por la cual se toma la decisión de aceptar la hipótesis alternativa y realizar un rechazo a la hipótesis nula. Por lo tanto, se establece que la evasión tributaria perjudica el impuesto vehicular de la municipalidad provincial de Utcubamba.

VII. RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda al jefe de oficina de gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba que diseñen e implementan estrategias que se encuentren enfocadas en la mejora de los procesos de recaudación, determinación y fiscalización de todos los bienes municipales para que así se puedan generar resultados positivos y óptimos para el desarrollo de la administración tributaria municipal.
2. A los colaboradores de la municipalidad se le recomienda que desarrollen actividades en el área de gestión tributaria para que atiendan de manera adecuada el proceso de recepción de pagos y que desempeñan cada una de sus actividades hacia la recaudación de impuestos; además, se les recomienda estar en constantes capacitaciones para que potencialicen su capacidad y facultad de fiscalización para alcanzar una cobranza justa y adecuada a los contribuyentes.
3. En base a los resultados que se obtuvieron en el presente estudio se recomienda a los colaboradores el planteamiento de programas de concientización hacia los contribuyentes del impuesto vehicular para que efectúen correctamente el pago de sus impuestos pues mediante estos programas se llegará a fortalecer su responsabilidad tributaria lo que conllevará a que se mejore la calidad de gasto y mejorar el desarrollo económico de la provincia.

REFERENCIAS

- Alcántara, A., Alvarez, M., Arrobas, L., Arrobas, L., Quiroz, E., & Mego, O. (2017). La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. *Revista científica horizonte empresarial*, 4(2), 1-18. doi:<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759/660>
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desenvolvament: La visibilitat de la economia oculta y la seva evasió*. España: Universitat de Lleida. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., & Zucman, G. (2019). Tax Evasion and Inequality. *American Economic Association*, 109(6), 2073-2103. doi:10.1257/aer.20172043
- Androniceanu, A., Gherghina, R., & Ciobanasu, M. (2019). The interdependence between fiscal public policies and tax evasion. *Administratie si Management Public*, 32(41), 32-41. doi:10.24818/amp/2019.32-03
- Canahua, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Chucuito – Juli. 2021*: [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Altiplano]. Repositorio de UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Centeno, P., Yuqui, C. G., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050&lng=es&tlng=es.
- Choy, E., & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11-15. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KRel->

ob7kAIJ:revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/680

Chules, E., & Montalvan, E. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016*. Lima: [tesis de maestría, Universidad Peruana Unión]. Repositorio de UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/670>

Collosa, A. (2020). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? *Revista de Derecho Penal Tributario*(5), 1-7. <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004). *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226256-156-2004-ef>

Gallo, M. (2019). *La administración del impuesto vehicular y los conflictos de competencia municipal*. Trujillo: Publicaciones de Universidad Privada Antenor Orrego. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/5307>

Gamarra, C. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado modelo Bagua - 2017*. Chiclayo: [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27419/Gamarra_CCM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Harju, J., Kosonen, T., & Slemrod, J. (2020). Missing miles: Evasion responses to car taxes. *Journal of Public Economics*, 1-9. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2019.104108>

Hermann, K., Salazar, F., Héctor, G., & Rodríguez, B. (2020). Efficient tax administration for access to global supply chains by the automotive sector in Colombia: an accounting vision. *Scielo*, 31(6), 27-43. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600027>

Izquierdo, L. (2019). *Relación de las facultades de la administración tributaria en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, de la municipalidad*

provincial de Celendín, 2017. Trujillo: Publicaciones de la Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22008>

Jaramillo, J. (2020). *Análisis de la evasión y la elusión en la recaudación en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018.* Guayaquil: [Tesis de maestría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio de ULVR. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3897/1/T-ULVR-3267.pdf>

Kemme, D., Parikh, B., & Steigner, T. (2020). Tax Morale and International Tax Evasion. *Journal of World Business*, 55(3). doi:<https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101052>

Ley Penal Tributaria. (2020). *Titulo I. Delito Tributario, Defraudación tributaria.* Publicaciones. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_penal.pdf

Leydy, C. (2019). *Recaudación de ingresos municipales para la formulación y ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas.* Bagua Grande: [Tesis de maestría, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amanozas]. Repositorio de UNTRM <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/1726/Cajusol%20Bustamante%20Leydy%20Manuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Llerena, P. (2019). Influencia de los Mecanismos Ejecutados por el SAT para Fomentar el Pago Oportuno del Impuesto Vehicular en la Ciudad de Lima. *ProQuest*, 1-23. doi:<https://www.proquest.com/openview/b27a8c6144f1388a859e05ccb3cf994b/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>

López, R. (2018). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. *In Crescendo.* <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>

- Mamani, E. (2019). *Evaluación de los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017*. Puno: [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio de UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11675>
- Manrique, J., & Velásquez, N. (2016). Informalidad y evasión tributaria entre los comerciantes del mercado Ferrocarril, sector ferretero de Chimbote, 2014. *In Crescendo. Ciencias Contables y Administrativas*, 4(1), 11-26.
- Merchán, M., & Velásquez, N. (2016). La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. *In crescendo Derecho y Ciencia Política*, 2(2), 9-17.
- Municipalidad Provincial de Utcubamba. (2020). *Ordenanza Municipal N°11-2020-MPU/BG*. Utcubamba - Bagua Grande: Publicaciones de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1201011/ORDENANZA_MUNICIPAL_N__11-2020-MPU-BG.pdf
- Nizama, F. (2021). *Caracterización del impuesto al patrimonio vehicular en la recaudación tributaria de las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote, 2017*. Chimbote: [Tesis de maestría, Universidad Católica de Chimbote]. Repositorio de ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/19596>.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Oyola, G. (2021). *Evasión tributaria municipal y la recaudación fiscal en la Miunicipalidad Distrital de Huarua*. Huacho: [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Repositorio UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4689/Gladys%20Mercedes%20Oyola%20Leon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Padilla, C., Andrade, A., Aucancela, V., & Aucancela, M. (2020). Analysis of the tax policy of the automotive sector in the province of Chimborazo. *Revista científica dominio de las ciencias*, 6(2), 464-485. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1228>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. doi:<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Quispe, L. (2018). *La evasión tributaria y su relación con la reacudación tributaria en los comerciantes del mercado familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018*. Lima: [Tesis de maestría, Universidad Atónoma del Perú]. Repositorio de UAP. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/868/1/Quispe%20Copayo%2C%20Luis%20Alberto.pdf>.
- Reglamento Nacional de Vehículos. (2003). *Aprueban el Reglamento Nacional de Vehículos. DECRETO SUPREMO N° 058-2003-MTC*. Lima: Publicaciones del Reglamento Nacional de Vehículos. http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_70.pdf
- Rivera, A., Sánchez, C., & Pérez, K. (2020). *Gestión de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo periodo 2020*. Ucayali: [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio de UNU <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4866>
- Saxunova, D., & Szarkova, R. (2018). Global Efforts of Tax Authorities and Tax Evasion Challenge. *Journal of Eastern Europe Research in Business and Economics*. doi:10.5171/2018.511388
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina revista multidisciplinar*, 4(2), 636. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

SUNAT. (2012). *Cultura tributaria Libro de consulta*. Lima: Publicaciones de la SUNAT.

https://issuu.com/aulavirtual.culturatributaria/docs/libro_cultura_tributaria

Vilcacundo, X., & Supe, J. (2021). *Evasión tributaria en el Impuesto del uno por ciento (1%) en la transferencia de dominio de vehículos usados particulares en la provincia de Tungurahua*. Tungurahua: Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3213>

Yañez, J. (2010). *Evasión versus elisión*. Chile: Publicaciones del Diario estrategia – Departamento de Economía.
<http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala / instrumento
Evasión tributaria	Quispe (2018), indica que la evasión es nada menos que omitir de manera parcial o totalmente el pago del impuesto, lo que trae como consecuencia un descenso de los ingresos tributarios, ocasionando un perjuicio a la administración tributaria. La evasión fiscal representa también toda acción u omisión dolosa, destinadas a reducir la carga tributaria en provecho propio o de terceros	Defraudación tributaria	Omisión a DDJJ. Omisión de pago. Ocultar información.	Ordinal / cuestionario
		Elusión tributaria	Doctrina tributaria. Leyes tributarias. El deber moral	
		Cultura tributaria	Aspectos normativos. Aspectos culturales. Aspectos socioeconómicos.	
Impuesto vehicular	El Impuesto al patrimonio vehicular: De acuerdo a lo señalado en el Art. 30° al 37° del Decreto Legislativo N.º 776 (Ley de Tributación Municipal), es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibus es, con una antigüedad no mayor de tres años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad Vehicular	Conocimiento	Normatividad Destino de la recaudación Derechos y obligaciones Infracciones	Ordinal / cuestionario
		Actitud de pago	Evasión Cumplimiento	

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de la variable evasión tributaria

Estimado (a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Evasión Tributaria, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

1	2	3
Nunca	A veces	Siempre

ÍTEMS	1	2	3
DIMENSIÓN: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA			
Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado			
Usted tiene conocimiento sobre el pago de tributos.			
Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.			
La fiscalización por parte de la municipalidad incentiva el pago de impuestos			
Ocultar información sobre el pago de impuestos a municipalidad es un delito.			
DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA			
Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado			
Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.			
Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.			
Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado			
Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.			
DIMENSION CULTURA TRIBUTARIA			
Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.			
La municipalidad brinda información con lenguaje sencillo sobre la evasión de impuestos.			
La municipalidad difunde las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto vehicular			
La información sobre tributos, impuestos, se impulsa, en colegios, institutos y centros laborales.			
La municipalidad implementa estrategias de recaudación para el pago de los impuestos de los contribuyentes.			

Cuestionario de la variable impuesto vehicular

Estimado (a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto al impuesto predial, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

ÍTEMS	1	2	3
Conocimiento	Nada	Poco	Mucho
Conoce usted las normas para el pago del impuesto del patrimonio vehicular.			
Conoce usted el destino sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.			
Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular.			
Conoce usted cuantos años se paga el impuesto al patrimonio vehicular			
Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular			
Conoce usted los requisitos para cumplir con la obligación tributaria del impuesto de patrimonio vehicular			
Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular			
Actitud de pago	Nunca	A veces	Siempre
Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Utcubamba			
Usted cumple en pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad			
Considera que el pago del impuesto vehicular es alto.			

Con la recaudación del impuesto, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ¿puede ejecutar obras públicas			
La atención en la Oficina General de Tributación es buena			
Paga los impuestos por cada uno de sus vehículos.			
Los propietarios de vehículos deben pagar impuesto.			

Entrevista de evasión tributaria del impuesto vehicular

Estimado (a) servidor público, con la entrevista pretendemos obtener información respecto al impuesto vehicular, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

1. ¿Cuántos contribuyentes se encuentran registrados?
2. ¿Cuántos de ellos pagan?
3. ¿Cuánto es el promedio de ingresos anuales de los tributos en la Municipalidad?
4. ¿Cuánto es el promedio de evasión de impuestos anual en la municipalidad?
5. ¿La municipalidad utiliza estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto vehicular?
6. ¿La municipalidad informa a la población sobre las obligaciones tributaria de la ciudadanía?
7. ¿La municipalidad rinde cuentas sobre los ingresos del impuesto vehicular?
8. ¿La municipalidad incentiva a la ciudadanía al pago de sus impuestos, por medio de reconocimientos o descuentos?
9. ¿Cada cuánto tiempo se da la amnistía tributaria?
10. ¿La municipalidad brinda facilidades de pago al contribuyente?

Anexo 3. Validación de expertos

Experto 1:

 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA								
Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA								
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado	X		X		X		
2	En la municipalidad existe desconocimiento sobre el pago de tributos.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.	X		X		X		
4	La fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.	X		X		X		
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ELUSIÓN TRIBUTARIA								
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado	X		X		X		
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.	X		X		X		
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.	X		X		X		
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	X		X		X		
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA								
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	X		X		X		
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	X		X		X		
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado.	X		X		X		
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	X		X		X		

15	La municipalidad implementa estrategias de recaudación para el pago de los impuestos de los contribuyentes.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Agüero Olivos, Williams Dante **DNI:** 09598316

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹**pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: IMPUESTO VEHICULAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO							
1	Conoce usted las normas para el pago del impuesto del patrimonio vehicular.	X		X		X		
2	Conoce usted el destino sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
3	Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
4	Conoce usted cuantos años se paga el impuesto al patrimonio vehicular	X		X		X		
5	Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
6	Conoce usted los requisitos para cumplir con la obligación tributaria del impuesto de patrimonio vehicular	X		X		X		
7	Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ACTITUD DE PAGO							
8	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
9	Usted cumple en pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad	X		X		X		
10	Considera que el pago del impuesto vehicular es alto.	X		X		X		
11	Con la recaudación del impuesto, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ¿puede ejecutar obras públicas	X		X		X		
12	La atención en la Oficina General de Tributación es buena	X		X		X		
13	Indique la cantidad de vehículos: Paga los impuestos por cada uno de ellos.	X		X		X		
14	Los propietarios de vehículos deben pagar impuesto.	X		X		X		

15	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Agüero Olivos, Williams Dante **DNI:** 09598316

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹**pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO ENTREVISTA DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO VEHICULAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuántos contribuyentes se encuentran registrados?	X		X		X		
2	¿Cuántos de ellos pagan?	X		X		X		
3	¿Cuánto es el promedio de ingresos anuales de los tributos en la Municipalidad?	X		X		X		
4	¿Cuánto es el promedio de evasión de impuestos anual en la municipalidad?	X		X		X		
5	¿La municipalidad utiliza estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto vehicular?	X		X		X		
6	¿La municipalidad informa a la población sobre las obligaciones tributaria de la ciudadanía?	X		X		X		
7	¿La municipalidad rinde cuentas sobre los ingresos del impuesto vehicular?	X		X		X		
8	¿La municipalidad incentiva a la ciudadanía al pago de sus impuestos, por medio de reconocimientos o descuentos?	X		X		X		
9	¿Cada cuánto tiempo se da la amnistía tributaria?	X		X		X		
10	¿La municipalidad brinda facilidades de pago al contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Agüero Olivos, Williams Dante **DNI: 09598316**

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

Experto 2:



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado	X		X		X		
2	En la municipalidad existe desconocimiento sobre el pago de tributos.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.	X		X		X		
4	La fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.	X		X		X		
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ELUSIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado	X		X		X		
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.	X		X		X		
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.	X		X		X		
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	X		X		X		
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	X		X		X		
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	X		X		X		
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado.	X		X		X		
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	X		X		X		

15	La municipalidad implementa estrategias de recaudación para el pago de los impuestos de los contribuyentes.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

09 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Hernández Monteza, Ángel Saúl **DNI:** 46691276

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹**pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: IMPUESTO VEHICULAR

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO							
1	Conoce usted las normas para el pago del impuesto del patrimonio vehicular.	X		X		X		
2	Conoce usted el destino sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
3	Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
4	Conoce usted cuantos años se paga el impuesto al patrimonio vehicular	X		X		X		
5	Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
6	Conoce usted los requisitos para cumplir con la obligación tributaria del impuesto de patrimonio vehicular	X		X		X		
7	Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ACTITUD DE PAGO							
8	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
9	Usted cumple en pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad	X		X		X		
10	Considera que el pago del impuesto vehicular es alto.	X		X		X		
11	Con la recaudación del impuesto, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ¿puede ejecutar obras públicas	X		X		X		
12	La atención en la Oficina General de Tributación es buena	X		X		X		
13	Indique la cantidad de vehículos: Paga los impuestos por cada uno de ellos.	X		X		X		
14	Los propietarios de vehículos deben pagar impuesto.	X		X		X		

15	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Hernández Monteza, Ángel Saúl **DNI:** 46691276

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹**pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO ENTREVISTA DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO VEHICULAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuántos contribuyentes se encuentran registrados?	X		X		X		
2	¿Cuántos de ellos pagan?	X		X		X		
3	¿Cuánto es el promedio de ingresos anuales de los tributos en la Municipalidad?	X		X		X		
4	¿Cuánto es el promedio de evasión de impuestos anual en la municipalidad?	X		X		X		
5	¿La municipalidad utiliza estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto vehicular?	X		X		X		
6	¿La municipalidad informa a la población sobre las obligaciones tributaria de la ciudadanía?	X		X		X		
7	¿La municipalidad rinde cuentas sobre los ingresos del impuesto vehicular?	X		X		X		
8	¿La municipalidad incentiva a la ciudadanía al pago de sus impuestos, por medio de reconocimientos o descuentos?	X		X		X		
9	¿Cada cuánto tiempo se da la amnistía tributaria?	X		X		X		
10	¿La municipalidad brinda facilidades de pago al contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

09 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Hernández Monteza, Ángel Saúl **DNI: 46691276**

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

Experto 3:



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA								
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado	X		X		X		
2	En la municipalidad existe desconocimiento sobre el pago de tributos.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.	X		X		X		
4	La fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.	X		X		X		
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ELUSIÓN TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado	X		X		X		
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.	X		X		X		
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.	X		X		X		
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	X		X		X		
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	X		X		X		
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	X		X		X		
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado.	X		X		X		
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	X		X		X		

15	La municipalidad implementa estrategias de recaudación para el pago de los impuestos de los contribuyentes.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Salazar Saldivar, José Anner **DNI:** 47913930

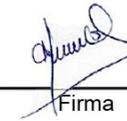
Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹**pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: IMPUESTO VEHICULAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO							
1	Conoce usted las normas para el pago del impuesto del patrimonio vehicular.	X		X		X		
2	Conoce usted el destino sobre la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
3	Conoce usted sobre sus derechos y obligaciones para el pago del impuesto al patrimonio vehicular.	X		X		X		
4	Conoce usted cuantos años se paga el impuesto al patrimonio vehicular	X		X		X		
5	Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
6	Conoce usted los requisitos para cumplir con la obligación tributaria del impuesto de patrimonio vehicular	X		X		X		
7	Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ACTITUD DE PAGO							
8	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
9	Usted cumple en pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad	X		X		X		
10	Considera que el pago del impuesto vehicular es alto.	X		X		X		
11	Con la recaudación del impuesto, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, ¿puede ejecutar obras públicas	X		X		X		
12	La atención en la Oficina General de Tributación es buena	X		X		X		
13	Indique la cantidad de vehículos: Paga los impuestos por cada uno de ellos.	X		X		X		
14	Los propietarios de vehículos deben pagar impuesto.	X		X		X		

15	Considera que la evasión del IPV perjudica a los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Celendín	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

09 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Salazar Saldivar, José Anner DNI: 47913930

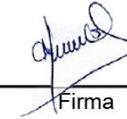
Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO ENTREVISTA DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO VEHICULAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuántos contribuyentes se encuentran registrados?	X		X		X		
2	¿Cuántos de ellos pagan?	X		X		X		
3	¿Cuánto es el promedio de ingresos anuales de los tributos en la Municipalidad?	X		X		X		
4	¿Cuánto es el promedio de evasión de impuestos anual en la municipalidad?	X		X		X		
5	¿La municipalidad utiliza estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto vehicular?	X		X		X		
6	¿La municipalidad informa a la población sobre las obligaciones tributaria de la ciudadanía?	X		X		X		
7	¿La municipalidad rinde cuentas sobre los ingresos del impuesto vehicular?	X		X		X		
8	¿La municipalidad incentiva a la ciudadanía al pago de sus impuestos, por medio de reconocimientos o descuentos?	X		X		X		
9	¿Cada cuánto tiempo se da la amnistía tributaria?	X		X		X		
10	¿La municipalidad brinda facilidades de pago al contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

08 de noviembre del 2021.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Salazar Saldivar, José Anner **DNI: 47913930**

Especialidad del evaluador: Contador Público Colegiado, Magister en Gestión Pública

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

Anexo 4. Prueba piloto

Variable: Evasión tributaria

Prueba piloto.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 : ET06 Visible: 30 de 30 variables

	ET01	ET02	ET03	ET04	ET05	ET06	ET07	ET08	ET09	ET10	ET11	ET12	ET13	ET14	ET15
1	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3
2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2
3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2
4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2
5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
8	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	1	3	2
9	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	1	3	1
10	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	1	2	2
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Variable: Impuesto Vehicular

Prueba piloto.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

19 : ET06 Visible: 30 de 30 variables

	IPV01	IPV02	IPV03	IPV04	IPV05	IPV06	IPV07	IPV08	IPV09	IPV10	IPV11	IPV12	IPV13	IPV14	IPV15
1	2	3	3	1	1	2	1	3	2	2	2	2	3	1	2
2	2	3	1	1	3	3	3	1	2	1	3	1	2	2	1
3	3	1	2	1	3	1	1	3	2	2	2	1	3	3	2
4	2	1	2	3	3	2	3	2	3	1	3	2	2	2	1
5	2	2	1	3	1	3	1	2	3	1	2	3	1	3	2
6	3	3	1	1	1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	2
7	2	2	3	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3
8	2	3	2	1	3	3	1	2	1	3	2	1	3	2	2
9	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2
10	2	3	3	1	3	2	2	3	1	2	2	3	1	1	3
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															

Vista de datos Vista de variables

Abrir documento de datos IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Análisis de confiabilidad por medio de la puntuación de Alfa de Cronbach a la prueba piloto.

La prueba piloto fue aplicada a 10 colaboradores de una municipalidad correspondiente a la variable de evasión tributaria, de igual manera, se aplicó a 10 usuarios de una municipalidad para analizar el impuesto vehicular.

Variable evasión tributaria	Variable impuesto vehicular																																								
Puntuación Alfa de Cronbach	Puntuación Alfa de Cronbach																																								
<p style="color: red; font-weight: bold;">➔ Fiabilidad</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">Escala: ALL VARIABLES</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Resumen de procesamiento de casos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">N</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Casos</td> <td style="text-align: center;">Válido</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Excluido^a</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: 0.8em;">a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Estadísticas de fiabilidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Alfa de Cronbach</th> <th style="text-align: center;">N de elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">,781</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table>			N	%	Casos	Válido	10	100,0		Excluido ^a	0	,0		Total	10	100,0	Alfa de Cronbach	N de elementos	,781	15	<p style="color: red; font-weight: bold;">➔ Fiabilidad</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">Escala: ALL VARIABLES</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Resumen de procesamiento de casos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">N</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Casos</td> <td style="text-align: center;">Válido</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Excluido^a</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: 0.8em;">a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Estadísticas de fiabilidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Alfa de Cronbach</th> <th style="text-align: center;">N de elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">,873</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table>			N	%	Casos	Válido	10	100,0		Excluido ^a	0	,0		Total	10	100,0	Alfa de Cronbach	N de elementos	,873	15
		N	%																																						
Casos	Válido	10	100,0																																						
	Excluido ^a	0	,0																																						
	Total	10	100,0																																						
Alfa de Cronbach	N de elementos																																								
,781	15																																								
		N	%																																						
Casos	Válido	10	100,0																																						
	Excluido ^a	0	,0																																						
	Total	10	100,0																																						
Alfa de Cronbach	N de elementos																																								
,873	15																																								

Conclusión:

Si llega a concluir que la prueba piloto aplicada a los 10 colaboradores y 10 usuarios de una municipalidad, llegó a denotar confiabilidad, con una puntuación de Alfa de Cronbach de 0,781, para la variable evasión tributaria y una puntuación de Alfa de Cronbach de 0,873 para la variable impuesto vehicular, en esta manera es como se manifiesta que los instrumentos concernientes a ambas variables de estudio presentan consistencia interna, por lo tanto se aprueba para que sean aplicados a la muestra de investigación del presente estudio.

Análisis de confiabilidad por medio de la puntuación de Alfa de Cronbach

Las encuestas aplicadas a los 52 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba correspondiente a las variables de evasión tributaria e impuesto vehicular, presentaron las siguientes puntuaciones de Alfa de Cronbach.

Variable evasión tributaria	Variable impuesto vehicular																																				
Puntuación Alfa de Cronbach	Puntuación Alfa de Cronbach																																				
<p>Fiabilidad</p> <p>Resumen de procesamiento de casos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>N</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Casos</td> <td>Válido</td> <td>52</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>Excluido^a</td> <td>0</td> <td>,0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>52</td> <td>100,0</td> </tr> </tbody> </table> <p>a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.</p> <p>Estadísticas de fiabilidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Alfa de Cronbach</th> <th>N de elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>,895</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>			N	%	Casos	Válido	52	100,0	Excluido ^a	0	,0	Total	52	100,0	Alfa de Cronbach	N de elementos	,895	15	<p>Fiabilidad</p> <p>Resumen de procesamiento de casos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>N</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Casos</td> <td>Válido</td> <td>52</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>Excluido^a</td> <td>0</td> <td>,0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>52</td> <td>100,0</td> </tr> </tbody> </table> <p>a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.</p> <p>Estadísticas de fiabilidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Alfa de Cronbach</th> <th>N de elementos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>,903</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>			N	%	Casos	Válido	52	100,0	Excluido ^a	0	,0	Total	52	100,0	Alfa de Cronbach	N de elementos	,903	14
		N	%																																		
Casos	Válido	52	100,0																																		
	Excluido ^a	0	,0																																		
	Total	52	100,0																																		
Alfa de Cronbach	N de elementos																																				
,895	15																																				
		N	%																																		
Casos	Válido	52	100,0																																		
	Excluido ^a	0	,0																																		
	Total	52	100,0																																		
Alfa de Cronbach	N de elementos																																				
,903	14																																				

Conclusión:

Se llegó a concluir que los instrumentos aplicados a denotaron confiabilidad, con una puntuación de Alfa de Cronbach de 0,895, para la variable evasión tributaria y una puntuación de Alfa de Cronbach de 0,903 para la variable impuesto vehicular, en esta manera es como se manifiesta que los instrumentos concernientes a ambas variables de estudio presentan consistencia interna, por lo tanto, se aprueba para su análisis e interpretación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RIOS INCIO MANUEL IGOR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Amazonas.", cuyos autores son FERNANDEZ URIARTE WILDER, SALAZAR LEYVA DEYVI JONATHAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 09 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RIOS INCIO MANUEL IGOR : 42642430 ORCID: 0000-0001-6690-369X	Firmado electrónicamente por: RINCIOMI el 09-07- 2022 23:28:46

Código documento Trilce: INV - 0844535